

Doc. 19055740  
Recep. 19055744



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250007-MHS

## ORDEN DE COMPRA

200	NÚMERO	
3	11	2020
DÍA		AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

Av. Juárez N° 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33)3134-2222 R.F.C. UGU 250007-MHS	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	No. PROYECTO:
	ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:
	PROGRAMA:	PROFEXCE
	CARGO PRESUPUESTAL	

3.6.2.2.	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23, KM. 191, SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO, MÉXICO		
TELÉFONO	DOMICILIO		
1	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	2	3	4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	LENTE PARA CÁMARA CANON MARK IV. LENTE CANON EF 14MM F/2.8L II USM GRAN ANGULAR*	1	\$ 56,749.02	\$ 56,749.02
IMPORTE CON LETRA:	SON: ( SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 86/100 M.N.)		SUB-TOTAL \$ 56,749.02	IVA 16% \$ 9,079.84
			TOTAL \$ 65,828.86	

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA	AL PAGO	LUGAR DE ENTREGA	CARRETERA FEDERAL NO. 23, KM. 191, SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO, MÉXICO	
PAGO DE CONTADO:	X PAGO:		a) ANTICIPO:	
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO:	

OBSERVACIONES				
---------------	--	--	--	--

	DR. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez		5
L. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS		Mtro. URIEL NUÑO GUTIÉRREZ	

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o  
DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL  
PROVEEDOR Acepto los términos y  
condiciones que se especifican en el  
reverso de la presente Orden de  
Compra

1. Eliminadas 10 palabras 1 cifras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
4. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
5. Eliminada una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

RECTORÍA

## ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

<b>MODALIDAD:</b>	<b>Adjudicación directa – AD-034-CUNORTE-2020</b>
<b>DEPENDENCIA:</b>	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE / COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
<b>NOMBRE:</b>	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA
<b>PROGRAMA:</b>	PROFEXCE

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 10:45 horas del día 3 de noviembre de 2020, el que suscribe Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez, Rector del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones estipuladas en los artículos 44, 45, 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias del Centro Universitario, emito la presente resolución de adjudicación directa por un importe de \$65,828.86 (Sesenta y cinco mil ochocientos veintiocho pesos 86/100 M.N) IVA incluido., al proveedor que se describe a continuación:

**Empresa:** LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte y haber garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez  
Rector

DR. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ. Secretaría Administrativa

MTRO. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS. Unidad de compras y adquisiciones